

DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION ESPECÍFICA CAMPEONATO RURAL DE RAYUELA

DECRETO EXENTO E-DEX02637-2024

01/07/2024

VALLENAR,

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica “Campeonato Rural de Rayuela”
- 3.-Memo N°1525, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1974, con fecha 28 de junio 2024.
- 5.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 6.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 7.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 8.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Programación Específica denominada “Campeonato Rural de Rayuela” y su Presupuesto, por un monto de \$2.105.000 con recursos municipales.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

Campeonato Rural de Rayuela

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>	<u>Imputación</u>	<u>Área de Gestión</u>
Premiación (Medallas y Trofeos)	\$585.000	215.24.01.008.000.000 “Premios y otros”	3-23-23
Servicio Alimentación	\$800.000	215.22.01.001.000.000 “Para Personas”	3-23-23
Servicio de Amplificación	\$180.000	215.22.08.999.000.000 “Otros”	3-23-23
Honorario Artista	\$300.000	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones de Servicios Comunitarios”	3-23-23
Coordinador Técnico (juez general)	\$240.000	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones de Servicios Comunitarios”	3-23-23

3. – Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

PACL /LMCC /faro

Distribución: DAF, DIDECO, Of. Transparencia, Of. de Partes.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.valLENAR.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
wybp20240701-15232